



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El domingo 28 de marzo de este año, a las 10:00 hs, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo, ASEET, realizará el primer "Bariloche Women`s Trail"; se trata de un evento deportivo regional que conecta con la belleza paisajística del Cerro Catedral.

El objetivo del mismo es tener una buena participación, convocar a las mujeres de la región para estar en movimiento, por eso se realiza a la actividad al aire libre que permite reunir a la actividad física y promover la buena alimentación.

El mismo abarca dos categorías- competitiva (7 km) y recreativa (4 km)- La travesía cuyo mayor desafío se inspira en lograr un espacio para compartir entre familiares y amigas, partirá de la Plaza Catalina Reynal, subiendo luego por el camino hacia Plataforma 1.200 para cruzar hasta la salida de la aerosilla Militares, desde donde se abre el camino hasta plaza Oertle, cerrando nuevamente en la base del cerro.

A lo largo del recorrido habrá puestos de hidratación y de recuperación, así como también asistencia médica para las corredoras.

El Bariloche Women`s Trail cuenta con el apoyo del Ministerio de Turismo y Deporte de Río Negro, la Subsecretaría Municipal de Deportes de San Carlos de Bariloche y EMPROTUR Bariloche, y será además, marco de la Colecta Solidaria para el envío de Huevos de Pascuas a las zonas afectadas por los incendios forestales en la Comarca Andina, acercando un poco de dulzura a las tantas dificultades que enfrenta hoy.

Por ello:

Autor: Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Adriana Del Agua, Graciela Vivanco, Claudia Contreras, Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su satisfacción por la realización de la primera edición del "Bariloche Women`s Trail", se llevara a cabo el 28 de marzo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación de Ejecutivas de Empresas de Turismo, ASEET Patagonia, con el apoyo del Ministerio de Turismo y Deporte de Río Negro, la Subsecretaría Municipal de Deportes de San Carlos de Bariloche y EMPROTUR Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.